

13673

13673



MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

por "UN ARMAZON PLEGABLE PARA SOSTENER CESTOS-CUNAS", a favor de D. Antonio Martí Miquel, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, Baños Nuevos, 15.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Es sabido que las modernas directrices que informan la higiene infantil, aconsejan mantener a los bebés, durante el máximo tiempo posible, acunados, evitando llevarlos en brazos. De aquí que, de las antiguas y pesadas cunas difícilmente transportables, se haya derivado, por la mayor movilidad de la vida moderna, a los simples y ligeros capazos o cestos actuales; abandonándose, recientemente, el uso del denominado "moisés", o sea el cesto semi-rígido, fijo sólidamente sobre un armazón de madera también rígido, provisto de ruedas no giratorias, porque no permitía su traslado y su manejo cómodo, fuera del ámbito del hogar.

Sin embargo, no son en modo alguno, desdeñables, las

ventajas que tenía el "moisés", ya que permitía una mayor
15. comodidad en la vigilancia del bebé, por su mayor altura; y con él se aseguraba una mayor limpieza, resultante del hecho de que el cesto se mantuviera siempre a cierta altura y separación del suelo.

Estas consideraciones, han determinado al recurrente
20. a estudiar un armazón adecuado para sostener a los expresados capazos o cestos-cunas modernos, que los completa y que encaja, por su estructura y por sus características, dentro del plan de máxima movilidad inherente a la vida de nuestros tiempos.

25. Como fruto de estos estudios y pruebas, el recurrente ha ideado y puesto en ejecución práctica un armazón plegable para cestos-cunas que, por ser nuevo y de su propia invención, y por su comodidad, utilidad e higiene, solicita que se le garantice en su propiedad y explotación
30. exclusiva, mediante la concesión del registro por Modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva.

En los dibujos que, a título de ejemplo, se adjuntan a esta memoria, pueden verse las características fundamen-
35. tales del nuevo armazón. Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique su esencia, será en este armazón, variable, a los efectos legales del registro que se solicita.

En los expresados dibujos, puede verse que consiste
40. en un marco o anillo -1- más o menos ovalado o alargado, como las bocas de los cestos, el cual está articulado, por el exterior de sus lados, con dos pares de patas -2-3- y -4-5-, articuladas en forma de tijera y unidas por sus extremos inferiores por los dos largueros -6- y -7- pro-



vistos de cuatro pequeñas ruedas giratorias.

45. Por la parte interior de los mismos lados, de -1-, se articulan cuatro ballestas -9- que, por sus extremos inferiores, se articulan con los travesaños -10- que sostienen a la plataforma -11- sobre la cual se apoyará el fondo del cesto.

50. La plataforma -11- puede quedar formada por una serie de largueros planos en forma de enrejado, para hacerla, así, más ligera.

La articulación superior de una de las patas -5-3- de cada par, puede correrse a lo largo de la guía -12- y para mayor facilidad del plegado, puede hacerse salir a un lado y otro del marco -1-. El tamaño de la plataforma -11- será tal, que pueda pasar por entre los travesaños inferiores -8-, con lo que, al plegarse el armazón, figura III, queda todo más reducido de altura.

60. N O T A.

Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de utilidad:

1.- Un armazón plegable para sostener cestos-cunas, caracterizado por el hecho de estar formado por un aro o marco superior ovalado, del tamaño suficiente para abrazar el cesto o capazo por su boca. Este aro, por la parte exterior de sus lados, se articula con dos pares de patas, a su vez articuladas en forma de tijera; y por la parte interior de sus mismos lados, el citado aro, se articula con cuatro ballestas o tirantes que, por sus extremos inferiores se articulan y unen a dos travesaños con los que se sostiene una plataforma para el apoyo del fondo del cesto-cuna.



2.- El propio armazón de la reivindicación anterior, ca-
75. racterizado por el hecho de que los travesaños inferiores
de las patas, estén dotados de ruedas giratorias. Que,
para facilitar el plegado de las tijeras de articulación
superior de una pata de cada par, pueda correrse a lo
largo de una guía. Finalmente el hecho de que, para re-
80. ducir su peso, la plataforma de apoyo del cesto, quede
formada por un enrejado de largueros planos de madera;
y que su tamaño sea tal que pueda pasar fácilmente, al
plegar el armazón, entre los travesaños de unión inferior
de las patas.

85. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren
con la esencialidad del Modelo de utilidad definido en
las anteriores reivindicaciones, cual objeto, es:

3.- "UN ARMAZON PLEGABLE PARA SOSTENER CESTOS-CUNAS".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas,
90. mecanografiadas por una sola cara y del dibujo unido a la
misma.

Barcelona a diez y seis de agosto de mil novecientos
cuarenta y seis.

P.A. de D. Antonio Martí Miquel,

L. DURÁN
P. P.



13673

FIG. I

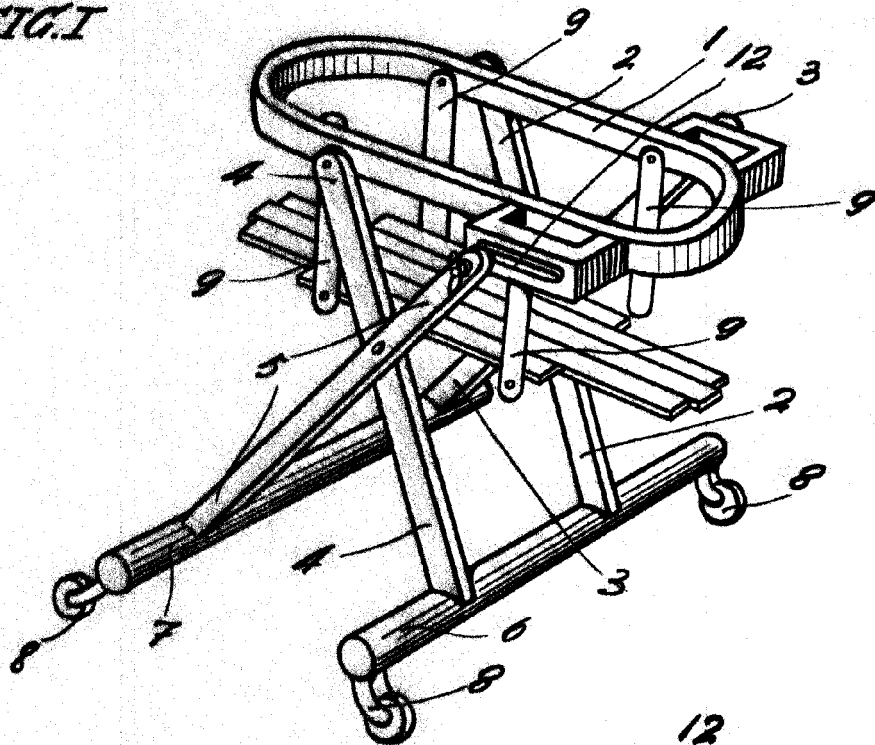


FIG. II

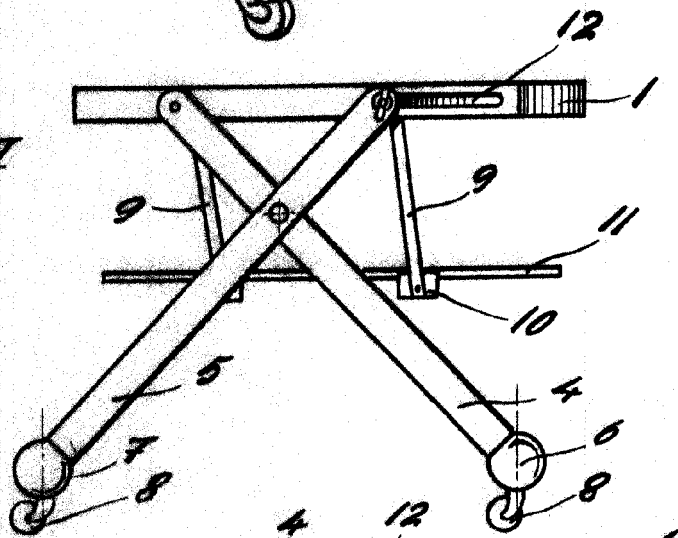
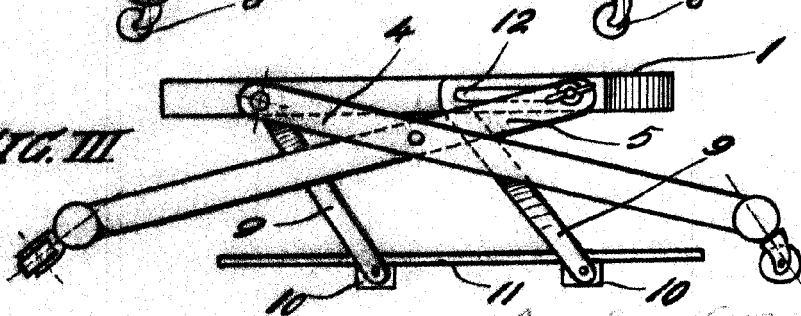


FIG. III



Barcelona 16 agosto 1906
 L. DURAN
 P. P.
[Signature]

Escala variable